

El Telégrafo
Jueves 12.03.2020

bdc BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR S.A.

LUZGADÓ DE COACTIVA
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR S.A.

AVISO DE REMATE

Pongo en conocimiento del público en general que mediante providencia del 11 de febrero de 2019; las OH30, el Juez de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador S.A., dentro del juicio coactivo 2016-001 dispuso en PRIMER SEÑALAMIENTO el remate del inmueble consistente en cuatro solares urbanos en los cuales se construye el proyecto de vivienda de interés social denominado "Urbanización Los Tamarindos", ubicado en la parroquia Satélite Jumón (urbana), del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, inmueble que se describe a continuación, habiendo fijado para el cumplimiento de dicha diligencia el día martes 14 de abril de 2020, desde las trece horas hasta las diecisiete horas:

Ubicación: Vía aeropuerto - Jumón a 500 metros de la cabecera parroquial de Jumón, sector Los Tamarindos, parroquia Satélite Jumón (urbana), cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Linderos según escrituras: Norte, 204,47 metros y 6,39 metros con manzanas 15, 16, 17 y 18; áreas públicas; Sur, 275,21 metros con vía Jumón - Santa Rosa; Este, 96,49 metros, 55,28 metros y 105,80 metros con terrenos de la urbanización la River a Etapa II; y, Oeste, 126,86 metros con carretera pública.

Superficie: superficie total del terreno 31.376,97 metros cuadrados

Avalúo: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 554.740,35)

Características: El proyecto urbanístico "Los Tamarindos" está conformado por las manzanas 21, 22, 23 y 24. En la manzana 21 existen construidas 39 Villas en diferentes avances de obra. En la manzana 22 se ha levantado la estructura de 5 Villas, las manzanas 23 y 24 poseen los refinos, mejoramiento de suelo y las planimetrías necesarias previo a la construcción de edificaciones en zonas con el tipo de suelo existente. La Villa tipo terminada posee un retiro (frontal destinado a jardín y/o parqueadero, al interior sala, comedor, cocina en un solo ambiente, un baño completo y dos dormitorios simples con techos inclinables, en la parte posterior se asume existe un patio donde estaría la lavandería.

El remate se realizará en la Secretaría del Juzgado de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador, ubicada en el octavo piso (sótano violeta) de la plataforma gubernamental al financiero, situada en la Av. Amazonas, sin número, entre las calles Unión Nacional de Periodistas, Japón y Villalonga, Parroquia Iñaquito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

Las posturas deberán ser presentadas por escrito ante el Secretario del Juicio, con firma de abogado, con señalamiento de casilla judicial o dirección electrónica para recibir notificaciones y deberán ir acompañadas del diez por ciento del valor de la oferta, en dinero en efectivo o en cheque certificado girado a la orden del Banco de Desarrollo del Ecuador S.A. En caso de presentarse posturas a plazo no podrán exceder de ocho (8) años, contados desde el día del remate y ofrecerán el pago de por lo menos el interés legal por anualidades adelantadas. Los impuestos, incluido el predial urbano del 2020, y los gastos de transferencia de dominio serán de cuenta del adjudicatario. La enajenación del inmueble mencionado se realizará como cuerpo cierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 1773 del Código Civil. Por tratarse del primer señalamiento, la base del remate es las dos terceras partes del avalúo pericial.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 457 del Código de Procedimiento Civil, los postores deberán ser calificados con 15 días de anticipación a la realización del remate, para lo cual presentarán hasta el viernes 20 de marzo de 2020, la solicitud de calificación mediante escrito dirigido al Juez de Coactiva del Banco de Desarrollo del Ecuador S.A.; acompañando en originales o copias certificadas la documentación señalada en el artículo 3, Sección 1 "Del Proceso de Devolución", Capítulo IV "Normas para la Devolución al Coactivado del Excedente", Cuando el Valor del Bien Rematado Supere el Monto Adeudado", Título XX "Disposiciones Generales" del Libro I "Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado" de la "Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos".

Información adicional se podrá obtener llamando al teléfono 02-2999-600, extensión 11002, en horas de oficina.

Quito, 11 de febrero de 2020

Ab. Luis Marcelo Vargas Cajás
SECRETARIO



PROCEDIMIENTOS ESPECIAL ARRENDAMIENTO
PE-EMAPAG EP-01-2020

SECCIÓN I
CONVOCATORIA

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y los artículos del 370 al 373 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOOP, de acuerdo a los pliegos de procedimiento especial aprobados por el Eco. Jackson Herrera Cajás, Gerente General de EMAPAG EP, mediante Resolución No. PE-EMAPAG EP-01A-2020 de fecha 12 de marzo de 2020, se invita a la compañía ECUADOR ASesor DACOTA S.A., a que presente su oferta para el 'ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL', conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en los Pliegos.

El presupuesto total es de ocho mil cuatrocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

El plazo del contrato de arrendamiento es de doce (12) meses, contados a partir del 01 de abril de 2020. Los valores correspondientes al canon de arrendamiento serán cancelados en forma mensual contra entrega de la factura emitida más el correspondiente recargo por IVA. Los valores de las alcuotas, serán cancelados por EMAPAG EP.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1- Los pagos se realizarán con fondos del presupuesto de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, contenidos en la partida presupuestaria No. 11530502 denominada 'ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS', se indica la disponibilidad presupuestaria en MEMO SP-EP 32/2020, del 10 de marzo de 2020 para el ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.
2- La fecha máxima de preguntas y aclaraciones será de acuerdo al calendario del proceso.
3- La oferta se recibirá en las oficinas de Secretaría General de EMAPAG EP ubicado en la Av. Francisco de Orellana y Miguel H Alcívar, edificio Las Cámaras en el día y hora establecidos en el cronograma del proceso.
4- En la oferta se presentarán los valores por la totalidad del servicio a adquirirse sin lugar a condiciones.
5- El procedimiento se establecerá de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a los presentes Pliegos, pudiendo declarar desierto el procedimiento, en los casos establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin que tenga derecho a indemnización o reclamo alguno.
6- Las características del inmueble son las siguientes:
- El inmueble deberá estar en la ciudad de Guayaquil, en el edificio Centro Empresarial Las Cámaras o en las inmediaciones de dicho edificio.
- Debe tener sistema de climatización en buen estado.
- Acceso independiente y seguridad un puerto de acceso en buen estado
- Conexiones eléctricas y centro de carga CA y breaker independiente en buen estado,
- Conexiones y/o tuberías para red telefónica
- Sistema de detección de humo por incendio, en buen estado.
- La superficie total de la oficina que se requiere es de 35,00 metros cuadrados.
- El plazo de duración del contrato será de 12 meses contados a partir de la suscripción del contrato pudiendo ser renovado por acuerdo de las partes.
- En la oferta se adjuntarán los documentos que justifiquen la propiedad del inmueble, como son: Pagos al día por conceptos de impuestos, tasa y contribuciones a las diferentes instituciones públicas;
7. Los requerimientos mínimos que deberán tener la oferta técnica se señalan en los pliegos, en la sección Especificaciones Generales y Técnicas.
8. El oferente es responsable de la entrega de su propuesta. No se tomará en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aun cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente.
GUAYAQUIL, 12 de marzo de 2020

ECON. JACKSON HERRERA CAJAS
GERENTE GENERAL
EMAPAG EP

Call for Bidding (Llamado a Licitación) for National Public Bidding. Title: 'TRABAJOS PARA CULMINACIÓN DE OBRA EN LA RECONSTRUCCIÓN DE SUBESTACION PEDERNALES'. Includes details on terms, conditions, and contact information for CNEP.

Notary Public Notice (Notaría Sexta) from Quito, D.M. regarding the liquidation of the marital community property of Fabian Patricio Miño Rojas and María Teresa Donoso Valdiviezo.

Legal notice from the Cantón Narahaité regarding the liquidation of the marital community property of Hilda Sabar and Héctor Enrique Guzmán Cardenas.

Notice of the 1st meeting of the General Assembly of the 'CONSUMOSOCIEDAD INMOBILIARIA HUMAHUAY' cooperative, held on August 1, 2020.

Notice to Creditors (Llamado a Acreedores) from the liquidator of the company 'HIND-IT TECHNOLOGIES C.A. LDA EN LIQUIDACIÓN', inviting creditors to present claims.